

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el decreto 1558/2022, con fecha 11 de julio, por el que se da aprobación a las bases de condiciones que regirán las autorizaciones de ocupación de terrenos de uso público durante las Fiestas Patronales año 2022 del municipio de Mejorada del Campo.

Las citadas bases obran en poder del Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del campo, las cuales pueden ser consultadas por las personas interesadas, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por los interesados durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mejorada del Campo, a 11 de julio de 2022.—El concejal-delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(02/14.667/22)

